



**DISTRITO JUDICIAL DE PASTO**  
**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**  
**TUMACO – NARIÑO**

Acción de tutela No. 528353107004-2026-00066-00  
Accionante: JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE  
EDINSON ERAZO BERMÚDEZ  
Accionado: DEPARTAMENTO NACIONAL DE  
PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE  
RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y  
LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ

Auto Interlocutorio No. 165  
Tumaco, (6) de agosto de 2026

**CONSIDERACIONES**

Los señores JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.261, obrando en calidad de representante legal del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario y EDINSON ERAZO BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.486.532 de Buenaventura, Valle del Cauca, instaura acción de tutela en contra de la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ, por considerar que las entidades accionadas están vulnerando sus derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta que el escrito de tutela reúne los requisitos mínimos que señala el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se procede a avocar conocimiento y se le correrá traslado a las accionadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela y emita respuesta dentro del término perentorio de dos (2) días contados a partir del momento de su notificación.

En mérito de lo expuesto, **JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE TUMACO – NARIÑO.**

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** - Admitir la acción de tutela instaurada por los señores JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.261, obrando en calidad de representante legal del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario y EDINSON ERAZO BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.486.532 de Buenaventura, Valle del Cauca, en contra de la DEPARTAMENTO NACIONAL DE

[j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Horario atención: 8:00 AM -12:00 y 1:00 PM - 5:00 PM

PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ, por la presunta violación de los derechos fundamentales.

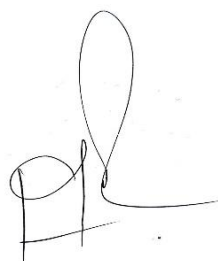
**SEGUNDO.** – Notificar de este proveído a la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ, para que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir del momento de su notificación y por el medio más eficaz, se pronuncie sobre los supuestos fácticos que dieron origen a la presente acción de tutela; de igual manera, se sirvan aportar pruebas que pretenda hacer valer en el proceso Constitucional.

Oficiése, advirtiéndole que los informes solicitados se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento, y si no fueron rendidos dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por las accionantes en la tutela y se entrará a resolver de plano.

**TERCERO. – TÉNGANSE** como pruebas para ser valoradas al momento de decidir, los documentos aportados con el escrito de tutela.

**CUARTO. – NOTIFICAR** esta decisión, por el medio más eficaz, a las partes.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS LÓPEZ RUALES**  
Juez

**Oficio Circular. 00290**

Los informes solicitados deben ser remitidos al correo: [j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**JTCMP. - 00290**

Tumaco Nariño, 6 de agosto de 2026

**SEÑORES:**

**JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE  
EDINSON ERAZO BERMÚDEZ**

Correo electrónico para notificación: [concejocdelriorosario@gmail.com](mailto:concejocdelriorosario@gmail.com)

Número de teléfono celular de contacto: 311 629 9807

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Buzón de notificaciones DNP: [notificacionesjudiciales@dnpgov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnpgov.co)

[stecnicaocadpaz@dnpgov.co](mailto:stecnicaocadpaz@dnpgov.co)

[subasistenciatecnica@dnpgov.co](mailto:subasistenciatecnica@dnpgov.co)

[infosgr@dnpgov.co](mailto:infosgr@dnpgov.co)

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART):**

Correo de notificaciones judiciales: [notificacion@renovacionterritorio.gov.co](mailto:notificacion@renovacionterritorio.gov.co)

[certificacionesocadpaz@renovacionterritorio.gov.co](mailto:certificacionesocadpaz@renovacionterritorio.gov.co)

|                      |                                                                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acción de tutela No. | 528353107004-2026-00066-00                                                                                                             |
| Accionante:          | JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE<br>EDINSON ERAZO BERMÚDEZ                                                                              |
| Accionado:           | DEPARTAMENTO NACIONAL DE<br>PLANEACIÓN (DNP), LA AGENCIA DE<br>RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y<br>LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ |

Para su conocimiento y debido cumplimiento me permito transcribirle lo ordenado por este Juzgado en auto del 6 de agosto de 2026: "(...) el **JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE TUMACO – NARIÑO RESUELVE: PRIMERO.** -. Admitir la acción de tutela instaurada por los señores JOSÉ RESTITUTO VALLECILLA VENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.261, obrando en calidad de representante legal del Consejo Comunitario Unión del Río Rosario y EDINSON ERAZO BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.486.532 de Buenaventura, Valle del Cauca, en contra de la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (...) **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUIS CARLOS LÓPEZ RUALES. JUEZ**

**ARIANA MERCEDES GUERRERO PATIÑO  
OFICIAL MAYOR**

[j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ctopetum@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Horario atención: 8:00 AM -12:00 y 1:00 PM - 5:00 PM